

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 27 de enero de 2022

Radicado No. 2018-0469

Previo a resolver lo que en derecho corresponda deberá el memorialista aportar poder que lo faculte para actuar en el proceso del epígrafe, por otro lado, secretaría proceda a crear cuaderno aparte respecto del proceso ejecutivo que se formula.

Notifíquese y cúmplase,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO

JUEZ